



— PUENTE — POLÍTICO



#OPINIÓN

Cada vida interrumpida representa una tragedia personal y el fracaso colectivo de un sistema que aún no es capaz de garantizar seguridad ni justicia plena

NI UNA MÁS, ¿REALIDAD O SIMULACIÓN?

En los últimos seis años, más de 20 mil mujeres han sido asesinadas en México. Cada vida interrumpida representa no sólo una tragedia personal, sino el fracaso colectivo de un sistema que aún no es capaz de garantizar seguridad ni justicia plena. Frente a esta emergencia, se han desplegado esfuerzos gubernamentales que vale la pena reconocer, aunque insuficientes si no se acompañan de justicia expedita y con perspectiva de género.

La Secretaría de las Mujeres, encabezada por **Citlalli Hernández Mora**, ha desarrollado una labor clave para fortalecer políticas públicas que empoderan y protegen a las mujeres. Desde la red de abogadas en las agencias del Ministerio Público, hasta las **LUNAS**; espacios que permiten a miles de mujeres tener una primera mano amiga frente a un acto de violencia. La Secretaría de Seguridad Ciudadana, al mando de **Omar García Harfuch**, ha creado unidades especializadas y operativos de atención inmediata para mujeres en riesgo, además de capacitar a su personal en protocolos sensibles al género. **Rosa Icela Rodríguez**, secretaria de Gobernación, ha impulsado la estrategia

“**Mujeres Constructoras de Paz**” y coordina esfuerzos con estados y municipios para prevenir feminicidios. Su enfoque, ha sido entre muchos, el de visibilizar los territorios más peligrosos para ser mujer. El Gobierno asignó una inversión social histórica de 233 mil 732 millones de pesos para promover la igualdad sustantiva y atender las causas estructurales de

la violencia. Ninguna política pública será suficiente si no se

Ninguna política pública es suficiente si no se castiga a responsables

castiga a los responsables.

Este fin de semana hablé con un servidor público de la CDMX, quien por seguridad omite su nombre. Me platicó un caso terrible, en el cual una mujer asistió a una reunión donde se encontraban integrantes del crimen organizado. Sin pensar en las repercusiones, prendió su cámara y comenzó a grabar. Ese momento cambió su vida, la torturaron, descuartizaron y tiraron sus restos en un refugio de leones en el Ajusco. Los hechos quedaron grabados en el CS, pero dos integrantes de esta área sustrajeron los videos, por lo que los implicados **Miguel “N”** y **Adriana “N”** fueron liberados por falta de pruebas.

Mención aparte merece la resolución emitida por la jueza **Belem Bolaños**, quien en 2024 con base en pruebas señaló que, una de las tres versiones de los hechos, apuntaba a que la víctima había sido ultimada, y aunque podrían corresponder a un feminicidio, **Bolaños** no tenía la facultad legal para dictar sentencia por ese delito, ya que la Fiscalía no lo incluyó en la acusación. Y es que recordemos que el Poder Judicial no puede condenar por un delito distinto al que fue acusado por el MP y, en este caso, la acusación se fundó en un delito diverso, el de desaparición de personas por particulares agravado. La resolución de esta jueza tomó en cuenta el contexto en que tuvo verificativo este hecho, ya que, aplicó la perspectiva de género como método de análisis. Pendiente quedará que otras instituciones como la Fiscalía vayan en la misma dirección para que se imparta la justicia que merecemos.

LAU.PUENTEE@GMAIL.COM / @LAURAPUENTEN